



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas., 27 de Febrero de 2023.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado**, basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La vida es el don más preciado del ser humano. La salud es básica para el desarrollo del diario hacer. Desde el momento de la concepción hasta el de la muerte, las legislaciones protegen la vida y la salud. La intención constante experimentada por el hombre de vivir el mayor tiempo posible, lo ha impulsado a encontrar los medios adecuados para lograr una vida más sana y duradera. A partir de la segunda mitad del Siglo XX los avances de la ciencia médica han permitido que un órgano enfermo que pone en peligro la vida de aquél de cuyo organismo forma parte, sea sustituido por otro sano, permitiendo así prolongar la existencia de quien se trate.

Un trasplante es la sustitución de un órgano o tejido que ya no funciona con el objetivo de restituir las funciones perdidas. En muchos pacientes, el trasplante es la única alternativa que puede salvarle la vida y recuperar la calidad de la misma. Los trasplantes de órganos constituyen un logro terapéutico, vinculado históricamente al propio desarrollo cultural de la humanidad y al deseo de perpetuarse y de alcanzar la inmortalidad.

Ahora bien, a raíz de la pandemia del virus COVID-19, se registró una sensible disminución en la donación en nuestro estado y que solo se realizaron trasplantes urgentes o asignaciones prioritarias, es decir, en personas en condiciones críticas que requerían un corazón, un hígado, un riñón o córnea, así como en pacientes pediátricos. Esto se debió a que en ese momento especialistas en este tipo de intervenciones quirúrgicas enfocaron su energía y conocimientos en la atención de COVID-19.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Por ello, se requiere el esfuerzo coordinado de las instituciones para que a través de diversos canales se comience nuevamente a promover dicho acto de generosidad que con ello se estaría cambiando la vida de muchos pacientes que tienen la esperanza de contar con una nueva oportunidad, y que se encuentran en lista de espera.

Para demostrar la importancia de una política sólida en materia de donación de órganos y tejidos, es preciso entender cómo funciona la donación de órganos en México.

En nuestro país, tanto la donación como los trasplantes de órganos, tejidos y células están regulados por la Ley General de Salud, la cual establece que la donación debe regirse por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad.

Con lo cual, legalmente, se pueden utilizar para un trasplante los órganos de una persona con vida, al igual que de donadores cadavéricos. Las primeras realizan lo que se conoce como una donación dirigida; esto significa que una persona otorga de forma voluntaria sus órganos y/o tejidos a una persona específica a la cual conocen, como sucede en el caso de familiares; estamos ante un tipo de donación poco compleja.

Asimismo, hay que señalar que la falta de información, así como el conocimiento de los alcances de la muerte cerebral, las creencias religiosas y los aspectos socioeconómicos, entre otros, constituyen elementos que explican una muy baja cultura de donación de órganos en nuestro país de ahí la importancia de llevar campañas de información de donación de órganos.

Hoy en el Día Internacional del Trasplante de Órganos y Tejidos, hablar de ello equivale a dar luz y generosidad, porque no solamente es ayudar a tener una mejor calidad de vida es regalar vida.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO ÚNICO.** - Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar una campaña permanente de difusión sobre la donación de órganos, tejidos y células entre las y los tamaulipecos, difundiendo su importancia, impacto positivo y forma de convertirse en donador.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**